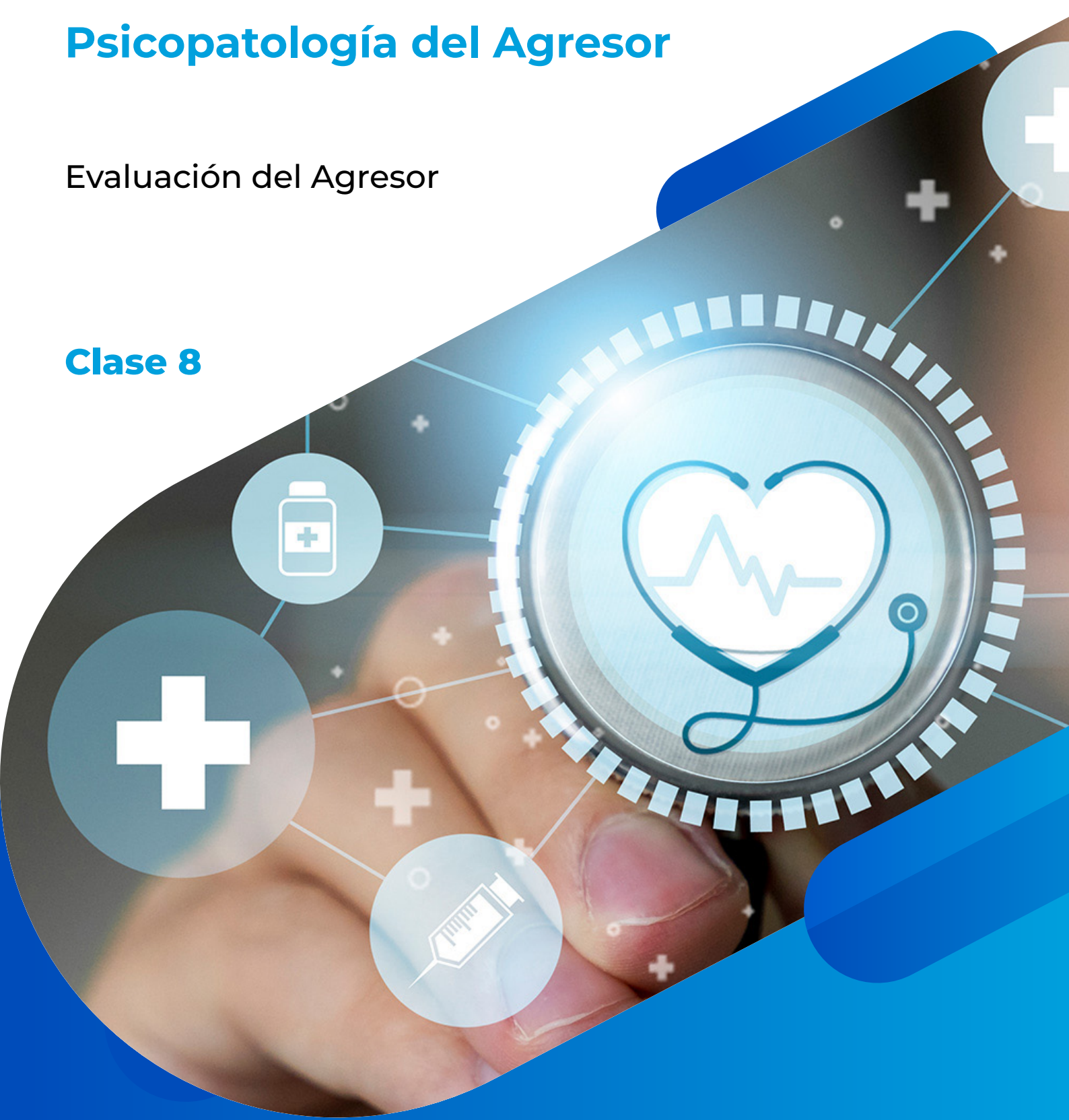


Psicopatología del Agresor

Evaluación del Agresor

Clase 8



MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA
Mención en Psicología Forense y
Peritaje Psicológico

La excelencia no se improvisa



1. INTRODUCCIÓN DE LA CLASE 8

En esta clase abordaremos la evaluación psicológica forense de un presunto agresor. En primer lugar, se tendrán en cuenta las consideraciones previas, los lineamientos generales y los pasos del proceso evaluativo, incluyendo precisiones tanto sobre las pruebas objetivas como sobre las proyectivas utilizadas en este ámbito.

Debemos recordar que en el ámbito forense y particularmente cuando se trata de la evaluación al presunto agresor, este puede querer alterar los resultados a su favor. Por ello, es imprescindible conocer los mecanismos de **simulación**, identificar signos de sospecha, y saber **cómo actuar para contrarrestarlos**. Además, se presentarán herramientas recomendadas para el ámbito forense, así como instrumentos destinados a la **evaluación del riesgo de reincidencia**.

Tema 8. Evaluación del Agresor

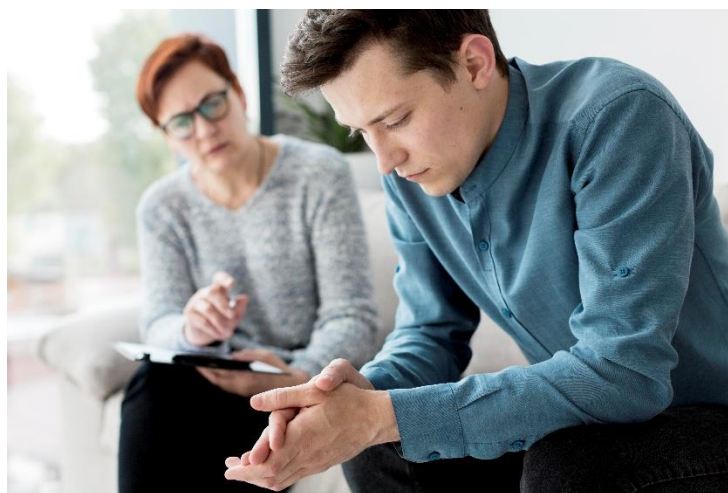


Gráfico 1. Imagen Referencial
Tomada de freepik.es

8.1 Consideraciones antes de la Evaluación al Agresor.

Como psicólogos forenses, debemos tener en cuenta una serie de consideraciones específicas en la evaluación del agresor que distinguen esta práctica de la psicología clínica. Esto no implica que se omita el diagnóstico, sino que debe contemplarse el porqué y para qué de dicho diagnóstico dentro del informe pericial.

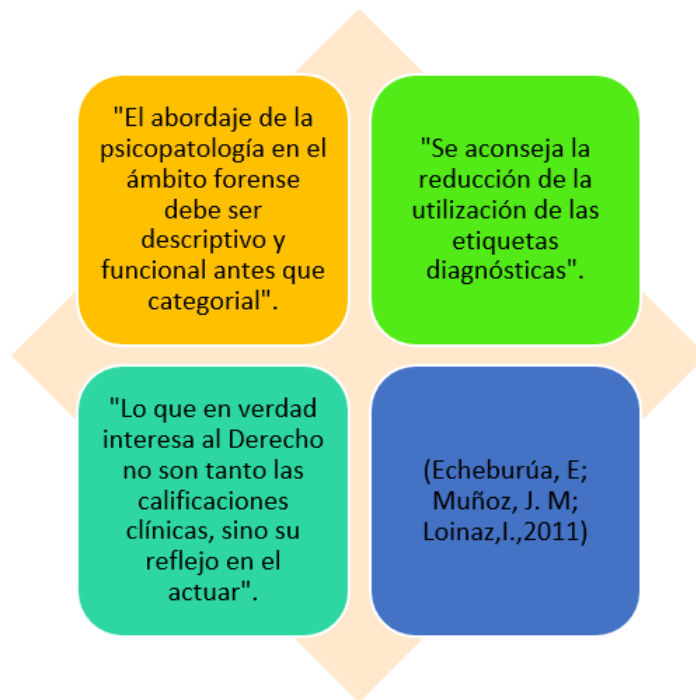


Gráfico 2. Consideraciones antes de la Evaluación al Agresor (Echeburúa y otros, 2011)
Creación propia

8.2 Lineamientos Generales de la Evaluación Psicológica Forense

La Psicología Forense es una rama de la psicología y como tal, una ciencia. Por lo tanto, requiere un razonamiento científico, que considere las variables que vamos a medir, la operacionalización de estas, la formulación de hipótesis – desde el ámbito forense-, la probabilidad de falseabilidad de las herramientas a utilizadas.

Este proceso parte de un análisis que comienza con la historia personal del evaluado, sus rasgos de personalidad y las circunstancias en las que ocurrieron los hechos en conflicto. Asimismo, es necesario detallar el uso de baterías psicológicas estandarizadas y objetivas (no proyectivas como concluyentes, hablaremos más adelante de estas), tomando en cuenta las entrevistas realizadas tanto al evaluado como a terceras personas. A partir de la integración de toda esta información, se debe llegar a una conclusión sobre el estatus psicológico del individuo y los nexos causales que pudieran existir (o no) con los hechos que se le imputan. En este análisis, debe mantenerse la parsimonia interpretativa y reconocerse claramente las limitaciones de la evaluación.

El psicólogo forense debe referirse, en su informe, a las capacidades, así como a los déficits relevantes del examinado en relación con el aspecto legal que motiva la evaluación. Además, debe explicitar las inferencias y razonamientos del evaluador respecto a las causas de estos déficits.



Gráfico 3. Imagen Referencial
Tomada de freepik.es

A diferencia del psicólogo clínico, el evaluador forense debe adoptar una postura escéptica, sustentada en la rigurosidad científica necesaria para emitir conclusiones válidas, sin perder de vista la base humanista de la psicología: LA EMPATÍA, por lo cual es indispensable el establecimiento del rapport, es decir, adoptar una actitud **no juzgadora** y **cálida** durante todo el proceso. Esto implica explicarle al evaluado que, debido a los fines **periciales** de la evaluación, la confidencialidad no aplica en este proceso y deberá firmar el consentimiento informado con la respectiva especificación de lo que se realizará (Tapias Saldaña, 2017).

El objetivo de toda evaluación psicológica pericial es obtener la mayor cantidad de información posible desde la vivencia del propio sujeto, así como la recolección de información proveniente de otras fuentes, por ejemplo: expedientes médicos, judiciales, penitenciarios, educativos o laborales. Asimismo, deben realizarse entrevistas colaterales con personas cercanas al evaluado, que puedan aportar información relevante sobre su *modus vivendi* (Tapias Saldaña, 2017)). Estas entrevistas suelen ser más breves que aquellas realizadas directamente al presunto responsable.

Para una evaluación forense eficaz, se requiere información relevante de diversas fuentes, con el fin de contrastar resultados. Esto incluye el uso de pruebas objetivas (fiables y validadas), la historia personal del evaluado (recogida a través de entrevistas), la observación clínica —especialmente del

lenguaje no verbal y la presentación general del sujeto— y los datos aportados por terceras personas. Con todos estos elementos, se procederá a la integración de la información.

La evaluación forense implica obtener información que claramente describa capacidades relevantes para el asunto o caso forense y no se debe obtener información que no sea valiosa para el efecto de la pericia.

8.3 Pasos de la Evaluación Psicológica Forense al Agresor

Debemos tomar en cuenta los siguientes pasos para esta evaluación:

1. **¿Cuál es la pregunta que resolver?:** aquí debemos tomar en cuenta el requerimiento para esta pericia/evaluación, ¿quién la está pidiendo?, ¿por qué?, ¿qué es lo que se desea conocer de esta evaluación?
2. **La entrevista:** es el pilar de la evaluación: sin ella, los resultados carecerían de sustento confiable.
 - 2.1 No se limita solo al presunto agresor, debemos tomar en cuenta otras fuentes de información que aporten con información valiosa acerca del sujeto en investigación.
3. **La selección de pruebas a aplicar:** ¿Por qué aplicamos este tipo de pruebas?, ¿Cuáles son mejores de utilizar?, según la hipótesis, ¿Cuál debemos escoger y que ganaremos con los resultados?
 - 3.1 Las pruebas seleccionadas deben ser sometidas a un análisis riguroso, contar con escalas de validez y permitir la identificación de actitudes como distorsión, exageración o minimización de respuestas por parte del evaluado.
4. Deben utilizarse exclusivamente pruebas con fines forenses, evitando aquellas diseñadas para aplicaciones clínicas generales.
5. **Análisis de información desde terceras partes:** Se deben revisar documentos como la historia clínica, entrevistas con personas cercanas al evaluado, informes laborales, educativos, etc.
6. **Integración, contrastación de información y resolución de hipótesis.**
 - 5.1 Hipótesis: debemos siempre partir de un supuesto, por ejemplo, hipótesis 1: no existe riesgo de reincidencia; hipótesis 2: existe riesgo de reincidencia.
7. **Elaboración del informe pericial.**

8.3.1 La Entrevista Forense (Echeburúa y otros, 2011)

La técnica fundamental de evaluación en psicología forense es la entrevista pericial semiestructurada, que permite abordar, de forma sistematizada pero flexible, aspectos como la exploración psicobiográfica, el estado mental actual y otros elementos relevantes para el dictamen pericial.

La entrevista es imprescindible, ya que gracias a esta podemos obtener lo siguiente:

- La observación complementa a la escucha, pues junto a lo verbalizado, a través de los gestos nos permitirá comprender el sentido de lo dicho por el evaluado y valorar la concordancia entre el lenguaje verbal y no verbal, su ideología, así como su reacción a la situación de vida presente.

- Nos permite analizar la apariencia del evaluado: cómo es su vestimenta, si se encuentra limpio y arreglado.
- Durante la entrevista, el *evaluador*: debe mantenerse neutro respecto a las descripciones realizadas por los sujetos, sobre todo al estar evaluando al presunto agresor, de por sí ya tendrá una actitud a la defensiva, por lo cual, todos los gestos del evaluador están siendo percibidos y evaluados por el entrevistado y debe prestar atención a los signos reveladores de una posible simulación o disimulación.
- La mayor limitación al realizar las entrevistas en nuestros medios son la falta de tiempo y de espacios privados.

En el siguiente link, encontrarán un ejemplo de un informe de Evaluación Psicológica forense de un presunto agresor sexual, escrito por Andrea Catalina Lobo Romero, tomado de Tapias Saldaña, 2017, pp. 63-95: [Ej. Informe Ev. Forense AS_C8.pdf](#)

Para conocer más acerca de la entrevista forense, los tipos y algunas sugerencias desde protocolos les invito a revisar el siguiente link: <https://www.portalunico.com/info/ENTREVISTAFORENSE.pdf>

Simular implica la invención consciente y deliberada de un trastorno mental o físico con el propósito de obtener un beneficio personal (Inda, Lemos, López y Alosa, 2005).

En el ámbito penal: simulación de estar severamente afectado en su salud mental, con la finalidad de disminución de la pena (o incluso el no tener que ir a la cárcel).

La sobresimulación hace alusión no a la patología en sí, más bien a su intensidad.

8.4 Simulación y Disimulación.

8.4.1 Simulación y Sobresimulación

Gráfico 4. Explicación de la simulación y sobresimulación

Creación Propia

Sospecha de Simulación y ¿Cómo controlamos?

Debemos sospechar de simulación cuando hay una discrepancia entre los síntomas referidos y la observación directa de la conducta; es decir, cuando la sintomatología no se corresponde con los cuadros típicos de la patología alegada, o cuando hay evidencia de dramatización o sobreactuación de las quejas clínicas.

Cuando tengamos esta sospecha, la simulación cobrará más fuerza en el proceso evaluativo cuando en la integración de los datos procedentes de diferentes fuentes y métodos indique inconsistencias relacionadas con el trastorno referido, tanto en cuanto a la sintomatología, su presentación, el curso y la evolución del cuadro, en comparación con lo esperado según la experiencia clínica.

También debemos sospechar de simulación cuando la persona alega una enfermedad, malestar o trastorno con el objetivo de evadir responsabilidades laborales o personales, mientras mantiene intacta su capacidad para participar en actividades recreativas o sociales, por ejemplo, salidas nocturnas, paseos o eventos de entretenimiento.

Estrategia Multimétodo-Multisistema:

El proceso de evaluación que nos ayudará a prevenir la simulación implica el uso de criterios diagnósticos múltiples. Esto implica aplicar pruebas específicas de detección de simulación, como el Inventario Estructurado de Simulación de Síntomas (SIMS), en conjunto con instrumentos psicopatológicos de amplio espectro que incluyan indicadores de validez, como el Inventario de Evaluación de la Personalidad (PAI) o el Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota-2 Reestructurado (MMPI-2-RF). Además, se debe contrastar la información con diversas fuentes independientes.

Algunos Signos de Sospecha Surgidos de la Práctica Pericial son (Muñoz, 2013):

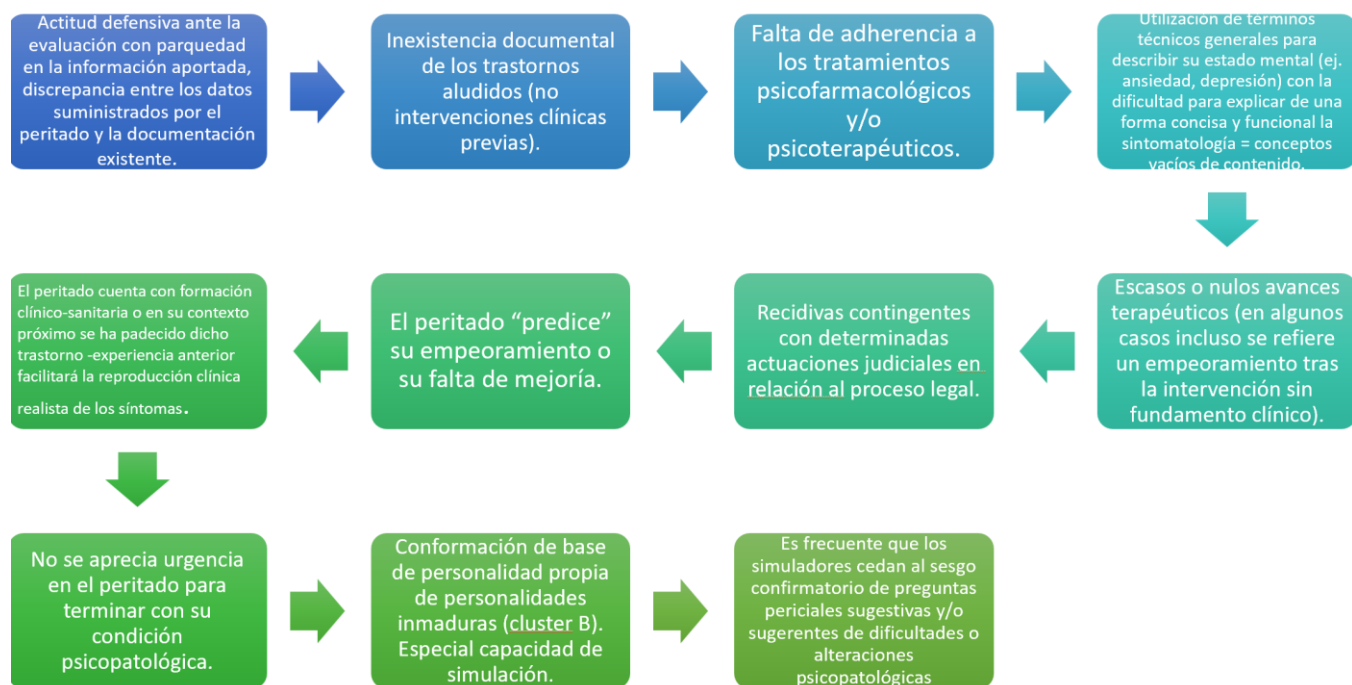


Gráfico 5. Signos de Sospecha de Simulación (Muñoz, 2013)
Creación propia

Dificultad de la Detección de la Simulación:

Ausencia de signos específicos e inequívocos de dicha condición.

El perito deberá ser cauto a la hora de plasmar su impresión de una posible simulación en el informe pericial, utilizando el diagnóstico de sospecha.

La facilidad para acceder a información clínica por parte de la población general gracias al internet, redes sociales, manuales nosológicos, complica esta labor pericial.

Gráfico 6. Dificultad de la detección de Simulación (Muñoz, 2013)
Creación propia

8.4.2 Disimulación

La disimulación es el deseo deliberado un sujeto por aparentar una excelente salud mental, ocultando síntomas o malestares. ¿Por qué alguien querría disimular una alteración mental? Las motivaciones pueden incluir: evitar un internamiento involuntario, impedir la declaración de incapacidad civil, aparentar aptitud laboral o contractual, o influir en decisiones relacionadas con la custodia de menores o procesos de tutela o curatela.

Los cuadros clínicos que con mayor frecuencia son objeto de disimulación incluyen la depresión, el trastorno delirante y el consumo de sustancias tóxicas (Echeburúa y otros, 2011).

8.5 Tests Sugeridos en la Evaluación al Agresor

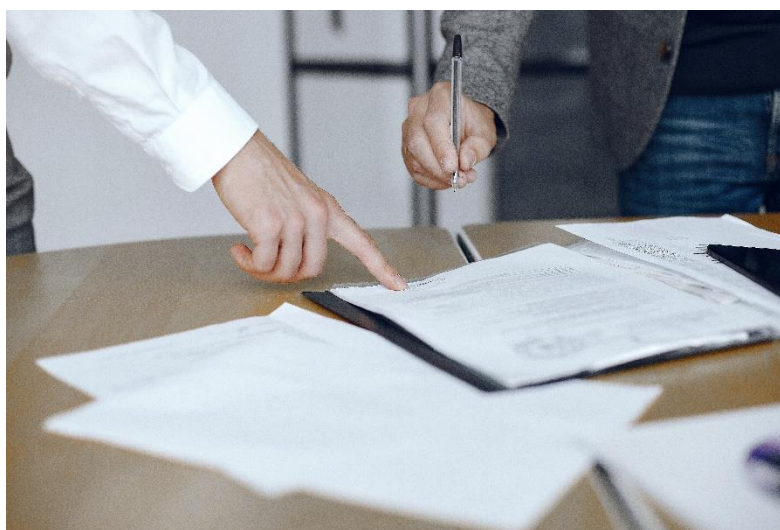


Gráfico 7. Imagen Referencial
Tomada de freepik.es

8.5.1 Las Pruebas Psicológicas Objetivas

Son un medio para generar hipótesis, es por esto por lo que se debe realizar un proceso de selección que garantice la pertinencia de su uso en un determinado contexto de evaluación, teniendo en cuenta varias opciones de pruebas que midan el mismo constructo y evitando que sean repetidas, especialmente en un corto tiempo, por ello es importante obtener información acerca de las pruebas ya aplicadas.

Es una responsabilidad profesional y ética de quien realiza una evaluación psicológica el asegurarse que los instrumentos que utiliza en la misma estén adecuadamente validados para tal propósito.

- Groth-Marnat (1999) propone:
 1. Se deben investigar y comprender la orientación teórica del test.
 2. Se debe estudiar el o los constructos que la prueba pretende medir y examinar de qué forma los reactivos específicos corresponde a la descripción teórica del constructo.
- Gacono y otros (2001), cuestionan acerca de:
 1. La relevancia de las pruebas psicológicas para la pregunta legal específica.
 2. La naturaleza hipotética de los resultados de las pruebas psicológicas, ya que el grado de ajuste entre este sujeto y las características generales del grupo de referencia puede ser determinada solamente reuniendo otra información acerca de esta persona.

- Por tanto, los resultados obtenidos en pruebas psicológicas deberían ser considerados mejor como hipótesis acerca de la naturaleza de los trastornos psicológicos, personalidad o funcionamiento conductual del evaluado.

Limitaciones de su uso en los contextos reconstruidos: en algunos casos de la evaluación forense se requiere conocer acerca del estado mental de una persona en un momento previo a la evaluación; sin embargo, la mayoría de las pruebas psicológicas tienen como objetivo la evaluación del estado mental actual, no previo. Para esto se sugieren pruebas estado-rasgo, ya que permiten valorar cómo era el sujeto en su día a día y cómo se encuentra en este momento, ya que la temporalidad de respuestas contingentes al hecho que se encuentra en investigación legal son reveladoras, por ejemplo, una persona quien habitualmente se encuentra ansiosa en un nivel bajo, tras un episodio de violencia está elevado este nivel de estado (Tapias Saldaña, 2017).

Criterios para Considerar Cuando se Utilizan Pruebas Psicológicas en la evaluación Forense (Saborío-Valverde, 2005)

1. La prueba debe estar comercialmente disponible y adecuadamente documentada en un manual que ha sido revisado por otros expertos en el área específica.
2. La confiabilidad de la prueba (Alfa de Cronbach u Omega de McDonald) debe tener al menos 0,8 o más.
3. La prueba debe ser relevante para el asunto legal o para un constructo psicológico que subyace al asunto legal, lo cual deberá estar explícitamente justificado en el informe. Las pruebas psicológicas deben utilizarse en la evaluación forense únicamente cuando puedan relacionarse específicamente con el constructo legal bajo estudio.
4. El test debe tener un método estándar de aplicación.
5. La aplicabilidad a la población y para el propósito específico debe guiar tanto la selección como la interpretación de las pruebas psicológicas.
6. Se prefiere la combinación de pruebas objetivas y datos actuariales cuando existe un producto final y fórmulas apropiadas.
7. El estilo de respuesta debe ser evaluado explícitamente como enfoques sensibles a la distorsión y los resultados de las pruebas psicológicas interpretadas dentro de este contexto del estilo de respuesta del individuo (como en el caso del MMPI y del PAI que cuentan con estas medidas de distorsión).

8.5.2 Los Test Proyectivos

Han sido altamente cuestionados, pues se dice de ellos que su modalidad de interpretación es siempre “subjetiva” y por tanto no científica, además de compleja y que requieren de un gran conocimiento, experiencia y experticia por parte de quien lo administra, pudiéndose realizar conclusiones erróneas por interpretaciones poco rigurosas y enmarcándose en la falta de estandarizaciones y normalizaciones suficientes que aumente su confiabilidad, especialmente en U.S.A, Canadá y algunos países europeos (Collado-Medina, y otros, 2009; Sneiderman, 2011).

Lapasíó y Ramón (2002) citados en Collado-Medina (2009), definen principios y requisitos para su aplicación:

1. *Principio de adecuación*: según el cual algunas técnicas proyectivas carecen de la adecuada fiabilidad.
2. *Principio de complementariedad*: que establece el uso de más de una técnica para poder establecer comparaciones y contrastar resultados. En general se recomienda su uso únicamente como un método auxiliar que sirva como complemento a las pruebas psicométricas.
3. *Principio de interpretación restrictiva*: que limita la realización de extrapolaciones o conclusiones radicales de los mecanismos dinámicos implícitos en las pruebas proyectivas.
4. *Principio de selectividad*: que recomienda la selección de aquellos datos que puedan aportar más información para el objetivo de la pericia.

En el caso del test de Rorschach, si es analizado con el modelo de Exner, es aceptado debido a la amplia literatura científica que lo avala.

Dificultades al Momento de la Evaluación Pericial

Falta de voluntariedad del sujeto de presentarse ante el profesional: su participación está determinada por su papel en el proceso judicial, en el caso del agresor será el denunciado o demandado, por lo cual, algunas de las dificultades son:

- Aumento de la probabilidad de manipulación de la información aportada para conseguir un beneficio o evitar un prejuicio.
- Falta de pruebas validadas en nuestro contexto sociocultural.
- Falta de instrumentos específicos para la Psicología Forense.
- Tiempo limitado para aplicación de las pruebas y entrevistas.
- El asesoramiento legal por el que ha pasado el evaluado (la estrategia letrada de la defensa) y las múltiples exploraciones periciales (efecto aprendizaje).
- Los peritos pueden disponer de instrumentos de medida adecuados, pero el sujeto puede no colaborar en la evaluación y falsear, más o menos conscientemente, las respuestas.

8.6 Algunas herramientas sugeridas en el **Ámbito Psicológico Forense**

PAI
MMPI-2 - RF
MILLON IV
Ansiedad de Hamilton
Entrevista General Estructurada de Maltratadores
Cuestionario de Variables Dependientes del Maltrato
El Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer
Cuestionario de Fantasías Sexuales de Wilson
Cuestionario de conductas antisociales/delictivas

Tabla 1. Algunas Herramientas sugeridas en el ámbito Psicológico Forense
Creación propia

8.7.1 PAI Adultos

- *Nombre:* PAI. Inventario de Evaluación de la Personalidad.
- *Nombre Original:* PAI. Personality Assessment Inventory.
- *Autor:* Leslie C. Morey.
- *Procedencia:* PAR, Psychological Assessment Resources, 1991, 2007.
- *Adaptación Española:* Margarita Ortiz-Tallo Alarcón, Pablo Santamaría Fernández, Violeta Cardenal Hernáe Pilar Sánchez López, 2011.
- *Aplicación:* Individual y colectiva.
- *Ámbito de Aplicación:* Adultos (18 años en adelante).
- *Duración:* Variable, 45 minutos aproximadamente.
- *Finalidad:* Evaluación comprehensiva de la psicopatología de adultos mediante 22 escalas: 4 escalas de validez, 11 escalas clínicas, 5 escalas de consideraciones para el tratamiento y dos escalas de relaciones interpersonales.
- *Baremación:* Baremos en puntuaciones T de población general, población clínica y población universitaria.
- *Material:* Manual de aplicación, corrección e interpretación, anual técnico, cuadernillo, hoja de respuestas y PIN de corrección (RECURSOS PRINCIPALES).

El Inventario de Evaluación de la Personalidad (PAI) fue desarrollado por Leslie C. Morey en 1991 (actualizado en 2007).

Es un inventario de auto-reporte, consta de 344 reactivos de una escala tipo Likert, donde *F= falso* (nada cierto); *LC= ligeramente cierto*; *PC= principalmente cierto*; *MC= muy cierto*.

El PAI fue diseñado para proporcionar información relevante para los diagnósticos clínicos, planes de tratamiento y detección de psicopatología en adultos de 18 años en adelante (Ortiz-Tallo y otros, 2013).

El PAI ha sido considerado como una de las innovaciones más importantes en el ámbito de la evaluación clínica debido a que recaba información sobre 22 escalas principales que representan las variables de personalidad más relevantes en el ámbito clínico y forense.

Para conocer más acerca de este instrumento, visibilizar un ejemplo y profundizar en el test MMPI, les invito a revisar el documento anexo de esta clase.

8.8 Evaluación del Riesgo de reincidencia.

Tanto abogados como jueces y en general el sistema de justicia busca en los profesionales de la salud mental la predicción del comportamiento de quienes han cometido algún acto delictivo y con esto decidir acerca de la condena, libertad incondicional, rebaja en el tiempo, etc. Para lograrlo, es importante tomar en cuenta las dos estrategias metodológicas para este tipo de evaluación, tanto la actuarial: información proveniente de los test psicométricos, así como la estrategia clínica: criterios epidemiológicos, estudio del historial de personalidad y los documentos correspondientes, así como la observación y entrevista (Jiménez-Gómez y otros, 2010).

A continuación, se presenta una tabla con algunas herramientas sugeridas para evaluar el riesgo de reincidencia:

Psychopathy Check list- Revised PCL-R (Hare, 2010)
Protocolo para la valoración de riesgo de violencia (VRGA) (Grant, Rice y Cormies, 2002)
Guía para la valoración del riesgo de violencia sexual (SVR-20)
Manual para la valoración del riesgo de violencia contra la pareja (SARA) (Pueyo y López, 2005)
Tabla de Variables de Riesgo -TVR (Clemente y Díaz, 1994)

Tabla 2. Herramientas sugeridas para evaluar el riesgo de Reincidencia (Tapias Saldaña, 2017)
Creación propia

Referencias citadas en la Clase 8.

Referencias

- Collado-Medina, J., Bordas-Martinez, J., Calvo-Gonzales, J., Gonzáles - Más, J., Magaz- Álvarez, R., Manzanero, A., . . . Toval-Martin, L. (2009). *Teoría y práctica de la Investigación Criminal*. Obtenido de Instituto Universitario "General Gutierrez Mellado" de Investigación Sobre la Paz, La Seguridad y la Defensa. http://eprints.ucm.es/11021/1/psicologia_forense.pdf
- Echeburúa, E., Muñoz, J. M., & Loinaz, I. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 1, 141-159. <https://www.redalyc.org/pdf/337/33715423009.pdf> (Acceso libre)
- Hilterman, E. (2019). *Predicción, valoración y gestión del riesgo de reincidencia*. Universitat Oberta de Catalunya: <https://openaccess.uoc.edu/bitstream/10609/148285/1/PrediccionValoracionyGestionDelRiesgoDeReincidencia.pdf>
- Jiménez-Gómez, F., Sánchez-Crespo, G., Merino-Barragán, V., & Ampudia-Rueda, A. (2010). Escala de valoración de la conducta violenta y riesgo de reincidencia (EVCV-RR): primeros resultados. *RIDEP*, 2(30). https://www.aidep.org/sites/default/files/2018-12/RIDEP%2030%20-5_1.pdf
- Muñoz, J. (2013). La Evaluación Psicológica del Daño psíquico. *Anuario de Psicología Jurídica* 2013., 61-69.
- Ortiz-Tallo, M., Santamaria, P., Cardenal, V., & Sánchez, M. (2013). *PAI*. TEA Ediciones.
- Saborío-Valverde, C. (2005). Estrategias de evaluación psicológica en el ámbito forense. . *REVISTA MEDICINA LEGAL DE COSTA RICA*, 22(1), 41-63. <https://www.researchgate.net/publication/262553232>
- Tapias Saldaña, Á. C. (2017). La Evaluación Psicológica Forense. En Á. Tapias, *Psicología Forense. Casos y modelos de pericias para América Central y del Sur* (págs. 19 - 38). Ediciones de la U .

Definición de los términos citados en la Clase 8.

Reincidencia: significa la repetición de un comportamiento, en este caso se trata de personas que han cometido un delito anteriormente y que vuelven a recaer. Esto significa que la valoración del riesgo de reincidencia intenta predecir la posibilidad de que una persona que ya haya cometido un acto delictivo repita este mismo tipo de comportamiento (Hilterman, 2019).

Datos Actuariales: se usan en psicología para evaluar la probabilidad de que una persona cometa un acto violento o peligroso. Los psicólogos forenses utilizan estos datos para tomar decisiones en el sistema de justicia penal.

Los datos actuariales se basan en el análisis estadístico y la modelización de datos, por lo tanto, las conclusiones se basan únicamente en relaciones establecidas empíricamente entre los datos y el evento de interés.



La excelencia no se improvisa

síguenos

